

Bogotá D.C., 14 de Septiembre de 2022

Señores

Juzgado 06 Civil Del Circuito
A/A. Fernando Bermúdez Ávila
Palacio De Justicia Carrera 2 No. 8-90 Oficina 1105
Ibague

Referencia: Registro Medida de Embargo

Oficio No: 027.

Proceso No: 73001310300620220018000.

Demandado: Julian David Peña Cueevo

Documento de Identificación Demandado(s): CC-15445338

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

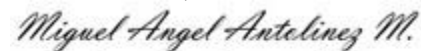
En atención a la orden de medida cautelar de embargos emitida por su Despacho, nos permitimos confirmar que, una vez revisada nuestra base de datos de clientes, el (la) **Julian David Peña Cueevo** identificado con Documento de Identidad No. **CC-15445338** es titular de los siguientes productos en Banco Falabella S.A., respecto de los cuales, de acuerdo con lo ordenado, se procedió con la marcación de la medida de embargo en nuestro sistema:

PAC: *****9796

Asimismo, en la medida en que **Julian David Peña Cueevo** no posee los recursos suficientes para realizar el respectivo traslado total o parcial de los mismos a órdenes de su Despacho, confirmamos que una vez el producto reciba los recursos suficientes susceptibles de embargo, los mismos serán puestos a su disposición, de acuerdo con la orden impartida en el oficio de la referencia.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacionesembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe de Operaciones Pasivos
Banco Falabella S.A.